

DECISION ADMINISTRATIVA No. 041

(22 de Mayo de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA POLITICA DEL SISTEMA
INTEGRADO DE GESTION DE GESTION ENERGÉTICA S.A.E.S.P**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE GENSA S.A.E.S.P. En sus de sus facultades legales y estatutarias en especial las consagradas por el Artículo 52 de los estatutos sociales y,

CONSIDERANDO

Que la organización cuenta con un Sistema Integrado de Gestión – SIG, en el cual se han incorporado los estándares ISO 9001, 14001, 45001 y 50001.

Que dichos estándares contemplan como deber, declarar el compromiso de la organización mediante una política, en la cual, se consideren criterios referentes a cada norma.

Que la organización entiende los cambios como la oportunidad de trascender y buscar la mejora.

Que dada la importancia de que este compromiso sea entendido, interiorizado y aplicado por cada colaborador de Gensa, se hace necesario que sea más gráfico y sucinto.

RESUELVE

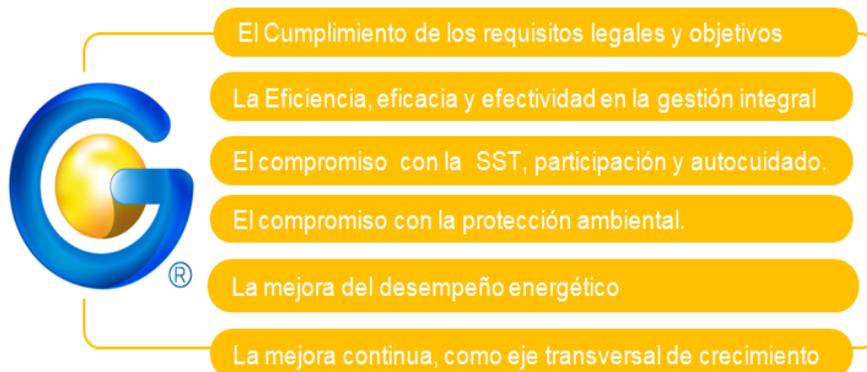
ARTÍCULO PRIMERO Modificar y adoptar como política del sistema integrado de gestión la siguiente:

La Política Sistema Integrado de Gestión está enmarcada en el desarrollo sostenible de proyectos en el sector energético, los procesos de cambio y el fortalecimiento de nuestros grupos de interés con los siguientes preceptos:

1. El Cumplimiento de los requisitos del Cliente, requisitos legales, regulatorios, institucionales, metas y objetivos.
2. La Eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión integral de nuestros procesos alineando nuestro quehacer diario a procedimientos estandarizados.
3. El compromiso con las condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención y eliminación de peligros, reducción de riesgos, el auto cuidado y la consulta y la participación (Identificación, evaluación y control de riesgos SST)
4. El compromiso con la protección ambiental y prevención de la contaminación, logrando un equilibrio entre los factores ambientales, económicos y sociales.
5. La mejora del desempeño energético y disponibilidad de recursos humanos, físicos, técnicos y financieros, para apoyo del diseño y adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes.
6. La mejora continua, innovación y excelencia empresarial como ejes transversales de crecimiento y competitividad.

Así mismo se integra la representación resumida y gráfica de la misma, para mayor comprensión de la misma.

La Política Sistema Integrado de Gestión está enmarcada en el desarrollo sostenible de proyectos en el sector energético, los procesos de cambio, el fortalecimiento de nuestros grupos de interés con los siguientes preceptos:



ARTICULO SEGUNDO Difundir la política del Sistema Integrado de Gestión en todas las sedes de trabajo, a través de los medios de comunicación existentes y/o estrategias de sensibilización consideradas por la Dirección de Planeación y Gestión Organizacional.

ARTICULO TERCERO Esta decisión deroga la decisión administrativa No. 08 del 4 de febrero de 2019.

Dada en Manizales, a los 22 días del mes de mayo de 2020.



LUZ MARIA PELÁEZ VILLEGAS
Primer Suplente del Presidente

Claudia G.